

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

San Sebastián, a 26 de septiembre de 2018

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, así como en el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, pone en su conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Iberpapel Gestión, S.A., celebrada el día 24 de abril de 2018, en segunda convocatoria, adoptó, bajo el punto séptimo de su orden del día, el acuerdo de aumentar el capital social con cargo a reservas, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones de la misma clase y serie, para su asignación gratuita a los accionistas de la Sociedad (el “**Aumento de Capital**”), delegando en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de señalar la fecha en la que el acuerdo adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto, en el plazo máximo de un (1) año a contar desde su adopción.

El Consejo de Administración de la Sociedad, el día de ayer, acordó proceder a la ejecución del Aumento de Capital, con base en el contenido detallado en el Documento Informativo que acompaña a la presente comunicación como **Anexo**. Dicho Documento Informativo ha sido preparado por la Sociedad a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicar un documento informativo prevista en el artículo 26.1.e) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

D. Joaquín Manso Ramón
Secretario del Consejo de Administración

1. Antecedentes

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 24 de abril de 2018 acordó, dentro del punto séptimo del Orden del Día, aumentar el capital social de la Sociedad con cargo a reservas por un importe de 65.583,00 euros, delegando la ejecución del Aumento de Capital en el Consejo de Administración de la Sociedad, con posibilidad de sustitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

En ejercicio de la indicada delegación de facultades, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 25 de septiembre de 2018 acordó, entre otros, llevar a efecto el Aumento de Capital en los términos acordados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, según quedan reflejados en el presente Documento Informativo.

Este Documento Informativo se emite de conformidad con lo previsto en el artículo 26.1.e) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, en virtud del cual no será necesaria la elaboración y publicación de un folleto en relación con la admisión a cotización de las acciones que se emitan en ejecución del Aumento de Capital *“siempre que esté disponible un documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta”*, función que desempeña este Documento Informativo. Este documento estará disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.iberpapel.es) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

El objeto de este Documento Informativo es, por tanto, facilitar toda aquella información de entre la indicada anteriormente, que estará disponible en esta fecha en relación con el Aumento de Capital.

2. Número y Naturaleza de las Acciones a Emitir

Número de acciones a emitir

El número de acciones nuevas a emitir será de 109.305 acciones de la Sociedad (las “**Acciones Nuevas**”), estando prevista la posibilidad de asignación incompleta del Aumento de Capital.

Valor nominal, tipo de emisión y representación de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas serán acciones ordinarias de 0,60 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“**Iberclear**”). Las Acciones Nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que las mismas se inscriban a nombre de sus titulares en los correspondientes registros contables a cargo de Iberclear. Las Acciones Nuevas serán entregadas totalmente liberadas y con carácter gratuito.

Balance del Aumento de Capital

El balance que sirve de base de la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, debidamente auditado por el auditor de cuentas de la Sociedad, que ha sido aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de abril de 2018, bajo el punto primero de su orden del día.

Solicitud de admisión a negociación

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), y realizará los trámites y actuaciones que sean necesarios, presentando los documentos que sean precisos ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas emitidas en el Aumento de Capital.

3. Motivos del Aumento de Capital

En el informe de los administradores de la Sociedad puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General

Ordinaria de Accionistas, se desarrollaron los motivos que han llevado a la ejecución del presente Aumento de Capital, en el que se promueve el fomento de una mayor liquidez del valor de la Sociedad debido al incremento del número de acciones en circulación.

4. Calendario

Con la finalidad de informar al mercado adecuadamente y con antelación suficiente, la Sociedad presenta junto con el Documento Informativo un calendario estimado de la ejecución del Aumento de Capital.

Actuación	Fecha
Fase de ejecución del acuerdo de Aumento de Capital	
1. Reunión del Consejo de Administración: Ejecución del acuerdo de Aumento de Capital acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas.	25.09.2018
2. Publicación de Hecho Relevante con (i) el anuncio de la ejecución del acuerdo de Aumento de Capital por parte del Consejo de Administración, y (ii) la información relativa al Aumento de Capital.	26.09.2018
3. Publicación del anuncio de Aumento de Capital en el BORME. Fecha de referencia para la asignación gratuita de derechos (<i>last trading date</i>).	02.10.2018
4. Comienzo del período de negociación de los derechos de asignación gratuita. Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negociarán sin derecho a participar en el Aumento de Capital (<i>ex date</i>).	03.10.2018
5. Fecha efectiva de liquidación de las operaciones relativas a las acciones de la Sociedad realizadas en <i>last trading date (record date)</i> .	04.10.2018
6. Fin del período de negociación de los derechos de asignación gratuita.	17.10.2018
7. Cierre del Aumento de Capital: (i) fijación de la asignación definitiva de las Acciones Nuevas; (ii) otorgamiento de escritura pública de ejecución del Aumento de Capital; (iii) entrega de las Acciones Nuevas; y (iv) publicación de Hecho Relevante con el resultado final del Aumento de Capital.	05.11.2018
8. Inscripción de la escritura pública de ejecución del Aumento de Capital en el Registro Mercantil y fecha estimada de inicio de la contratación ordinaria de las Acciones Nuevas en las bolsas españolas (sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones).	Entre el 15.11.2018 y el 20.11.2018

5. Naturaleza de las Acciones Nuevas

Asignación de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas que se emitan se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una (1) acción nueva por cada (100) derechos de asignación gratuita. Cada acción de la Sociedad otorgará un (1) derecho de asignación gratuita.

La Sociedad o algunos de sus accionistas renunciarán al número de derechos de asignación gratuita que sea necesario para cuadrar la proporción descrita anteriormente.

Está previsto que los derechos de asignación gratuita se otorguen a los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear a las 23:59 horas del día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Es decir, tendrán derecho de suscripción preferente los accionistas que hayan adquirido sus acciones hasta el día 2 de octubre de 2018 incluido y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el 4 de octubre (Record Date).

Los derechos de asignación gratuita de las Acciones Nuevas serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante el plazo de quince días naturales desde el día hábil bursátil siguiente a la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Durante el período de negociación de los derechos de asignación gratuita, los accionistas podrán optar por vender sus derechos o adquirir en el mercado un número suficiente y en la proporción necesaria para que le sean atribuidas Acciones Nuevas.

Las Acciones Nuevas que no hubieran podido ser asignadas se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta se mantendrá a disposición de los interesados en la forma establecida por la legislación

aplicable. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de suscripción incompleta del Aumento de Capital.

Con carácter general, los accionistas que estén legitimados en los términos expuestos en este documento recibirán al final del período de negociación de los derechos y si necesidad de realizar solicitud alguna, Acciones Nuevas en la proporción ya descrita.

Entidad Agente

Banco Sabadell actuará como entidad agente del Aumento de Capital.